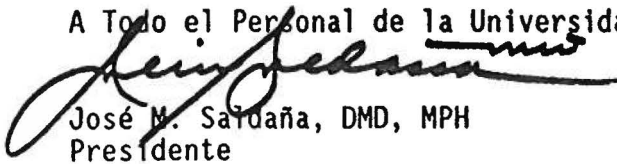


8 de marzo de 1991

CARTA CIRCULAR NUM. 91-02

A Todo el Personal de la Universidad de Puerto Rico



José M. Saldaña, DMD, MPH
Presidente



PLAN MEDICO DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

El Artículo 3.E (16) de La Ley Núm. 1 del 20 de enero de 1966 (Ley de la Universidad de Puerto Rico), dispone como uno de los deberes y atribuciones indelegables del Consejo de Educación Superior el mantener un plan de seguro médico para el personal universitario. Como Presidente de la Universidad de Puerto Rico, es mi deber proveer los mecanismos necesarios para garantizar que se continúe cumpliendo dicho mandato.

En nuestra Carta Circular 91-01, se le informó a todo el personal universitario que los procedimientos para contratar el nuevo plan de seguro médico para el personal universitario fueron completados al adjudicarse la subasta a La Cruz Azul de Puerto Rico. La vigencia de la cubierta comenzará el 1 de abril de 1991.

El proceso de suscripción se llevará a cabo durante la semana del 11 al 15 de marzo de 1991. Cada unidad o recinto establecerá el lugar, horario y procedimiento para la suscripción. Las cuotas efectivas para el año póliza 1991-92 serán las siguientes:

	<u>Empleados</u>		<u>Dependientes Opcionales</u>
	<u>Plan A</u>	<u>Plan B</u>	
Cubierta Básica	\$125.00	\$152.00	\$100.00
Cubierta Opcional			
Dental	N/A	11.00	9.00
Medicinas	53.00	N/A	85.00
Major Medical Básico	N/A	9.00	N/A
Major Medical Extendido	16.00	16.00	N/A
Cruz Azul 65	--	--	56.00

173
152

21
22

43

Apartment 4004
Correa Street
San Juan, Puerto Rico
00936-4004
(809) 250-0000
Fax (809) 759-6917